

20-22, Carretera Nacional IV, Kilómetro 652, Cádiz, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» con el número 11050HC92, «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 11051SE92 y «Área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos» con el número 11052ST92.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**12620** RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Control y Experimentación, Sociedad Anónima» (CONTROLEX, Sociedad Anónima), sito en Puerta del Sol, número 9, Jaén, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Orden de 2 de marzo de 1992 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Control y Experimentación, Sociedad Anónima» (CONTROLEX, Sociedad Anónima), sito en Puerta del Sol, número 9, Jaén, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» con el número 11049HC92.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**12621** RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima» (GEOCISA), sito en Polígono Pavipresa, Nave 27, Huelva, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de la Orden de 13 de febrero de 1992 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima» (GEOCISA), sito en Polígono Pavipresa, Nave 27, Huelva, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua» con el número 11048HC92.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**12622** RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Instituto Técnico de la Construcción, Sociedad Anónima» (ITC, Sociedad Anónima), sito en avenida de Elche, número 164, Alicante, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana, de la resolución de 24 de marzo de 1992 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Instituto Técnico de la Construcción, Sociedad Anónima» (ITC, Sociedad Anónima), sito en avenida de Elche, número 164, Alicante, para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 07002SE92.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**12623** RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Initec», sito en avenida de Europa, número 14 bajo, Arriondas (Asturias), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director regional de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Infraestructura y Vivienda del Principado de Asturias, de la resolución de 2 de marzo de 1992 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Initec», sito en avenida de Europa, número 14 bajo, Arriondas (Asturias), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.—Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 16014SE92 y «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales» con el número 16015SV92.

Segundo.—Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1992.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**12624** RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de Costas, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, sobre sanciones y obligación de restitución de las cosas a su primitivo estado, por instalación de mesas y sillas en la zona de dominio público de la playa de Maspalomas.

En el recurso, en grado de apelación, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Carmelo Pérez Pérez contra la sentencia de 5 de diciembre de 1989, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 241/1988, promovido por el mismo recurrente ante la entonces Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria (hoy Tribunal Superior de Justicia de Canarias) contra las resoluciones de 17 de febrero y 16 de marzo de 1987, sobre sanciones y obligación de restitución de las cosas a su primitivo estado, por instalación de mesas y sillas en la zona de dominio público de la playa de Maspalomas, se ha